

cido en las instrucciones dictadas por la Presidencia del Gobierno de 22 de mayo de 1942, se remite la documentación pertinente a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado;

Considerando que, con arreglo a la base octava de la Ley de Funcionarios de 22 de julio de 1918 y artículo 87 del Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre siguiente, la jubilación de los funcionarios civiles del Estado será forzosa por razón de edad, habiéndose fijado ésta en setenta años, por la Ley de 27 de diciembre de 1934, completada por la de 24 de junio de 1941;

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, así como lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de don Aurelio Toledo Calleja, como Inspector de Trabajo de primera clase, con la clasificación que le corresponda y efectos del día 12 de los corrientes, en que alcanza la edad de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 11 de febrero de 1963 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales*

Existiendo en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Inspector general, por jubilación de don Fulgencio Pérez Cascales, que cesó en el servicio activo el día 27 de noviembre último;

Vistos los artículos 48 y 79 del vigente Reglamento Orgánico del mencionado Cuerpo, el informe del Consejo Superior de Industria y lo establecido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos del personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para proveer la expresada vacante y, en su consecuencia, nombrar Inspector general, con antigüedad a todos los efectos del día 28 de noviembre de 1962, a don Salustio Soler Alvarado.

En la vacante de Ingeniero Jefe de primera clase que el anterior ascenso origina se reingresa al servicio activo al Ingeniero de dicha categoría y clase, excedente voluntario del grupo B), don Enrique Gil Grávalos, que lo tenía solicitado con la debida antelación a la fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—P. D., A. de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Facultativo de Industria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se reingresa al servicio activo al Ingeniero Industrial don Diómedes Palencia Albert.*

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ingeniero primero, por fallecimiento de don Alvaro Aguirre Solanes en 29 de noviembre último;

Vistos el artículo 78 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo mencionado, el informe del Consejo Superior de Industria y lo establecido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que en la mencionada vacante reingrese al servicio activo el también Ingeniero primero, supernumerario, don Diómedes Palencia Albert,

cuya petición, presentada con anterioridad a la fecha en que se produjo la vacante, es la única de su categoría y clase.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Subsecretario, A. de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Facultativo de Industria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se reingresa al servicio activo al Ingeniero Industrial don Mariano del Fresno y Martínez de Baroja.*

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ingeniero segundo, por pase a la situación de supernumerario de don Luis Pérez de Prat;

Vistos el artículo 78 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo mencionado, el informe del Consejo Superior de Industria y lo establecido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que en la mencionada vacante reingrese al servicio activo el también Ingeniero segundo, supernumerario, don Mariano del Fresno y Martínez de Baroja, cuya petición es la primera presentada, dentro de su categoría y clase, con anterioridad a la fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—P. D., A. de las Cuevas.

Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Facultativo de Industria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria, prevista en el apartado B), al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil, con destino en la Delegación de Industria de Cádiz, doña Carmen Alicia Aranibar Sotelo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Carmen Alicia Aranibar Sotelo, Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, y destino en la Delegación de Industria de Cádiz, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo,

Esta Subsecretaría, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar al referido Auxiliar, doña Carmen Alicia Aranibar Sotelo en la situación de excedencia voluntaria, prevista en el apartado B), del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectividad de esta fecha y por un período de tiempo no menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la expresada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Subsecretario, A. de las Cuevas

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara supernumerario al Ingeniero Industrial don Juan Temboury Villarejo.*

Vista la instancia del Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, afecto a la Delegación de Industria de Segovia, don Juan Temboury Villarejo, que solicita pasar a la situación de supernumerario por prestar sus servicios en la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., dependiente del Instituto Nacional de Industria, según certificación que acompaña;

Visto el artículo 76 del Reglamento Orgánico del mencionado Cuerpo de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 23 de diciembre de 1955, así como la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien declarar supernumerario dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Ingeniero

segundo don Juan Temboury Villarejo por todo el tiempo que preste sus servicios en la referida Empresa, en las condiciones que determina el citado artículo 76, o sea sin percibir sueldo ni cualquier otra remuneración con cargo al Cuerpo de Ingenieros Industriales, reputándosele a los demás efectos como en servicio activo y siéndole de abono a efectos pasivos todo el tiempo que permanezca en esta situación.

Por el Instituto Nacional de Industria se cumplirá lo preceptuado en el último párrafo del repetido artículo 76, en relación con los derechos pasivos de este funcionario.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Subsecretario, A. de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Facultativo de Industria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara supernumerario al Ingeniero Industrial don Jorge Manuel Górriz Echevarría.*

El Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio don Jorge Manuel Górriz Echevarría ha presentado una instancia solicitando pasar de la situación de excedencia voluntaria en que actualmente se encuentra a la de supernumerario, fundándose para ello en pertenecer a la plantilla del Banco de Crédito Industrial, a cuyo efecto acompaña certificado del expresado Banco;

Vistos el Decreto-ley de 19 de julio de 1962 de nacionalización del Banco de Crédito Industrial; el artículo 76 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, adaptado a la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado; así como la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal.

Esta Subsecretaria, teniendo en cuenta que el régimen actual de funcionamiento del Banco de Crédito Industrial es el de Organismo autónomo de la Administración, ha tenido a bien declarar supernumerario dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales por todo el tiempo que preste sus servicios en el Banco de Crédito Industrial a don Jorge Manuel Górriz Echevarría, en las condiciones que determina el referido artículo 76, o sea sin percibir sueldo ni cualquier otra remuneración con cargo al Cuerpo de Ingenieros Industriales, reputándosele a los demás efectos como en servicio activo, y siéndole de abono a efectos pasivos todo el tiempo que permanezca en esta situación.

Por el Banco de Crédito Industrial se cumplirá lo preceptuado en el último párrafo del repetido artículo 76, en relación con los derechos pasivos de este funcionario.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Subsecretario, A. de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Facultativo de Industria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara supernumerario al Ingeniero Industrial don Luis Alonso Calleja.*

El Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio don Luis Alonso Calleja ha presentado una instancia solicitando pasar de la situación de excedencia voluntaria en que actualmente se encuentra a la de supernumerario, fundándose para ello en pertenecer a la plantilla del Banco de Crédito Industrial, a cuyo efecto acompaña certificado del expresado Banco;

Vistos el Decreto-ley de 19 de julio de 1962 de nacionalización del Banco de Crédito Industrial; el artículo 76 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, adaptado a la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado; así como la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal.

Esta Subsecretaria, teniendo en cuenta que el régimen actual de funcionamiento del Banco de Crédito Industrial es el de Organismo autónomo de la Administración, ha tenido a bien declarar supernumerario dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales por todo el tiempo que preste sus servicios en el Banco de Crédito Industrial a don Luis Alonso Calleja, en las condi-

ciones que determina el referido artículo 76, o sea sin percibir sueldo ni cualquier otra remuneración con cargo al Cuerpo de Ingenieros Industriales, reputándosele a los demás efectos como en servicio activo, y siéndole de abono a efectos pasivos todo el tiempo que permanezca en esta situación.

Por el Banco de Crédito Industrial se cumplirá lo preceptuado en el último párrafo del repetido artículo 76, en relación con los derechos pasivos de este funcionario.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Subsecretario, A. de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Facultativo de Industria.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Lorenza Barrio Macein, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo.*

A petición de la interesada y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria, prevista en el apartado b), artículo noveno, de la Ley de 15 de julio de 1954, al Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento doña Lorenza Barrio Macein, con efectos económico-administrativos a partir de esta misma fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1963.—El Subsecretario de Información y Turismo, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se concede la excedencia voluntaria a don Fernando Morón García.*

A petición del interesado y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria, prevista en el apartado b), artículo 9.º, de la Ley de 15 de julio de 1954, al Inspector de primera clase de la Inspección General del Departamento, don Fernando Morón García, con efectos económico-administrativos a partir del día 8 de los corrientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Subsecretario de Información y Turismo, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Arquitecto don Francisco Massot Vergés, por cumplir la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Francisco Massot Vergés, Arquitecto Jefe Técnico Superior de la Escala Facultativa de este Ministerio, destinado en la Inspección General, debiendo causar baja con efectos del día 18 de febrero actual en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Blas Tello y Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.